

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTÉ. N° 0054/18

VISTO:

La nota elevada por el Administrador General de Servicios de Salud, mediante la cual se informa sobre la donación a este Municipio de dos televisores; y

CONSIDERANDO:

Que según se informa, la Sra. Beatriz García de Lorentzen ha ofrecido en donación al Hospital Municipal dos televisores LED 32” para ser destinados a las habitaciones del servicio de maternidad.-

Que conforme lo determinado por el Art. 226º, Inc. 30) de la Ley Orgánica de las Municipalidades constituyen recursos municipales las donaciones que acepten los Concejos Deliberantes.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación ofrecida a ese Municipio por la Sra. Beatriz García de Lorentzen, consistente en dos televisores LED 32”, marca Panoramic P.N.M 2052 HD.-

ARTÍCULO 2º) Los bienes cedidos serán destinados a las habitaciones N° 7 y 8 del servicio de maternidad del Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE